

104
INFORME N° 04-89/AGN-OAJ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DIRECCION TECNICA

0 - OCT. 1989

N°

Recibido por:

Lima, 03 de Octubre de 1989

A : Lic. JOSE VALDIZAN AYALA
Director Técnico del A.G.N.
DE : Dra. AIDA MENDOZA NAVARRO
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica
ASUNTO : TRANSFERENCIA DE PROTOCOLOS: Notario Villena
REF. : Oficio N° 088-89/AGN-AD Puno

En atención al Oficio de la referencia informe a usted lo siguiente :

1. Por Informe N° 080-89-AGN-OAJ, esta Asesoría Jurídica recomendó las acciones a seguir respecto de la entrega del archivo del notario Héctor P. Villena, a la vez que solicitaba algunos datos para que se dirijan los oficios respectivos.

Dichos datos se referían a la fecha de cese del notario, designación de notario administrador determinación exacta del poseedor de la documentación y aclaración del tenor del Oficio N° 04-88-CNPP con respecto al Informe N° 006-89/AGN-AD Puno.

El Oficio N° 088-89/AGN-AD Puno, adjuntando el Oficio N° 16-89-CNPP, alcanza la información requerida, por tanto, se recomienda remitir el Oficio - cuyo proyecto alcanzó esta Jefatura adjunto al Informe N° 080-89-AGN-OAJ, preparado para el poseedor de la documentación del notario Hector Pino Villena, quien deberá contestar en un término perentorio, caso contrario se deberán iniciar las acciones legales pertinentes (para tal fin, también se adjuntó los proyectos de Oficio al Ministro y Resolución Ministerial autorizando la intervención del Procurador encargado de los asuntos judiciales del Ministerio de Justicia.

Es cuanto informo a usted para los fines de lugar.

Atentamente,

OAJ/AMN
AGN/vms.

